

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 18. Sita en la localidad de Tarancón al sitio Molinos de Viento, situada en la calle Peatonal, 3, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 613, libro 127, folio 39.

Tipo de subasta: 5.319.000 pesetas.

Tarancón, 2 de abril de 2001.—La Juez, Julia González Pernia.—29.151.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 128/2001, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Damiano e Hijos Construcciones, Sociedad Limitada», Palacio 6, Ribatejada, habiendo designado como Interventor judicial a la acreedora «Cerámica Cebrián, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal y a los Auditores de cuentas don Pedro Rodríguez San Román y don Antonio Roldán Garrido.

Torrejón de Ardoz, 15 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—28.623.

TORRIJOS

Edicto

Don Juan Carlos Mármol Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 167/1998, sobre

juicio ejecutivo, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, contra don Antonio Muñoz Félix, don Manuel Muñoz Félix, doña María Pilar Padilla Serrano y doña Pilar Contreras Alarcón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43320000/17/167/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que la persona resultase negativa.

Bien que se saca a subasta y su valor

Dos partes indivisas de la finca urbana: Solar en la localidad de Fuensalida (Toledo), al sitio «La Sangua», calle Doctor Jiménez Díaz, número 9. Tiene una superficie de 2.772 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.486, libro 186, folio 62, finca número 14.814.

Valorada, a efectos de subasta, las dos terceras partes indivisas en 19.800.000 pesetas.

Torrijos, 11 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—28.334.

TRUJILLO

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio procedimiento ordinario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo, con el número 63/2001, a instancia de don Cebrian Casero Manuela, contra caudal hereditario, herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco y doña Catalina Toril Guillén y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazarlos en legal forma a fin que en el término de veinte días hábiles comparezcan en autos y contesten a la demanda con Abogado y Procurador con el apercibimiento de declararlos en rebeldía si no comparecen.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados caudal hereditario, herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco y doña Catalina Toril Guillén, expido la presente que firmo en Trujillo a 15 de mayo de 2001.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo 20/1999, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Martínez Redondo, en representación de «Caja Rural de Valencia, SCC», actora, contra Dechris S. don Antonio Vicente Pérez Hervás y doña Amparo Cortés Mocholi, sobre reclamación de 496.341 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en el edificio de los Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, piso 1.º, el día 26 de julio de 2001, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 8.147.789 pesetas, incluidos los dos lotes.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en la misma Sala el día 4 de octubre de 2001, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriría ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en la misma Sala el día 15 de noviembre de 2001, a las nueve quince horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a las trece horas, y en el mismo lugar, y en sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017002099, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 5.941, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Copia de la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas Judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta propiedad de los demandados don Antonio Vicente Pérez Hervás y doña Amparo Cortés Mocholi, con carácter ganancial:

Lote 1: Urbana. Piso segundo izquierda, mirando al edificio, puerta 4. Comprende una superficie útil aproximada de 97,50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la pared del edificio, recayente a la finca de don Sebastián Furió Alacreu; izquierda, con el piso puerta 3, y por espaldas, con la fachada de este edificio. Cuota de participación en los elementos comunes: 8 por 100. Forma parte del edificio en Castellar, calle Ador, 1, hoy 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11

de Valencia, folio 143, tomo 1.497, libro 64 de la 5.ª sección de Ruzafa, finca número 3.963.

Valor, a efectos de subasta, 5.805.589 pesetas.

Lote 2: Urbana. Nuda propiedad de la casa situada en Vall de Almonacid, calle de la Divina Pastora, 8. Consta de planta baja y dos pisos altos. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados, todos edificadas. Linda: Derecha, entrando, doña Rosa Gimeno; izquierda, calle, y espaldas, don Vicente Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe (Castellón), tomo 415, libro 10, folio 201, finca número 533.

Valor, a efectos de subasta, 2.342.200 pesetas.

Suman los valores de ambos lotes: 8.147.789 pesetas.

Valencia, 24 de abril de 2001.—El Secretario, César Manuel Barona.—28.368.

VALENCIA

Edicto

Doña María Dolores Estellés Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 222/2001, a instancia de doña Margarita Díaz Rodrigo, en nombre de la herencia yacente de doña Alejandra Rodrigo Gallego, se siguen autos sobre extravío de cheque bancario número 9019113.5, librado por Caixa Popu-

lar, CCV, a favor de doña Margarita Rodrigo Gallego, por importe de 1.950.000 pesetas, por medio del presente se hace saber la interposición de la presente demanda para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación.

Valencia, 3 de mayo de 2001.—La Secretaria, María Dolores Estellés.—28.382.

VIGO

Advertida errata en la inserción del anuncio del Juzgado de Primera Instancia 10 de Vigo, procedimiento 653/99, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 5 de junio de 2001, página 6285, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número del Juzgado, donde dice: «número 1 de Vigo», debe decir: «número 10 de Vigo».—27.310 CO.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber, que

por don Sunday Agbonze se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Delegado de Gobierno de Madrid de 15 de septiembre de 2000; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 155/2000, en el cual ha recaído resolución de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda declarar que la competencia para conocer y fallar el presente recurso es de esta Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y, en consecuencia, se acuerda requerir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 27 de Madrid para que remita las actuaciones, previa notificación del presente auto y emplazamiento a las partes por el plazo de treinta días para que se personen ante esta Sala debidamente representados por el Procurador y asistidas de Abogado.»

Asimismo, por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 27 de Madrid se ha acordado emplazar a don Sunday Agbonze para que en el plazo de treinta días comparezca ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, a usar de su derecho.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación y emplazamiento a don Sunday Agbonze, extiendo y firmo en Madrid a 18 de abril de 2001.—El Secretario.—28.383.